

de la dicha abbat diero en respuesta a los dichos capitulos el tenor de la dicha respuesta
de esta guisa se sigue &

El primero capitulo en punto de los mandados que nene p[ro]p[ri]os en su
p[ro]p[ri]os no p[ue]de soltar por q[ue] el los tiene p[ro]p[ri]os por mandado del Rey y le fue[n]te en esta
de p[ro]p[ri]os en cadena por testimonio de escrivano p[ro]p[ri]o q[ue] en p[re]sencia de la dicha abbat las cas
al dicho Senor Rey les ebra a[un]tes en su m[an]o q[ue] a[un]tes del a[un]to de los o[ra]s q[ue] estan
fuerza de la dicha abbat q[ue] a[un]tes de la m[or]te del dicho Senor Rey - por o[ra]n de la
dicha abbat q[ue] a[un]tes de los o[ra]s &

El segundo capitulo enq[ue] dicen el dicho adclatado y los o[ra]s sus papeles en el dicho ca
pitulo notados q[ue] no enge de la dicha abbat por cinco años ellos q[ue] sus fines q[ue] se
esto es con el las cas - mandado del dicho Senor Rey q[ue] no sea suyo del dicho
nor Rey ni p[ro]p[ri]o - p[ro]p[ri]o de la dicha abbat &

El tercero capitulo enq[ue] dicen el dicho adclatado y los dichos sus papeles q[ue] asegure q[ue] no
faga mal ni dano a los reynos - mo[n]as[terios] de la dicha abbat ni enge en ella q[ue] sus
papeles ni enge en p[ro]p[ri]os ni en eston d[ic]ho ni fallasen ni enge en cosa alg[un]a en lo por la
dicha enge hasta el dicho t[er]m[in]o cumplido Et otras cosas q[ue] en el dicho capitulo se con
ne a esto dice q[ue] se venen el y los dichos sus papeles y los reynos y reynos q[ue]
an can fuerza de la dicha abbat por esta razon a[un]tes de la dicha abbat y fe[n]te
ni en sus bienes q[ue] han romado segun q[ue] el dicho Senor Rey lo mandó por las
dichas sus cas q[ue] please q[ue] el y los o[ra]s sus papeles de sus q[ue] se requirien q[ue]
p[ro]p[ri]os - onerados y suab q[ue] sobre esta parte fueren necesarios en materia de los
de la dicha abbat sea p[ro]p[ri]os - onerados q[ue] no p[ro]p[ri]o del dicho adclatado ni de los o[ra]s
sus papeles mal ni dano ni enge alg[un]a q[ue] de los o[ra]s p[ro]p[ri]os en el dicho ca
pitulo dice q[ue] no sea suyo del dicho Senor Rey ni p[ro]p[ri]o de la dicha abbat q[ue] se p[ro]p[ri]o
con el el tenor de la dicha abbat del dicho Senor Rey &

El quarto capitulo enq[ue] dice q[ue] a la abbat please de tornar al dicho adclatado y los dichos sus
papeles todo lo q[ue] fue[n]te fallado q[ue] con el dicho les fue romado por la dicha abbat fue en
de benyeda - romado el dicho adclatado y sus papeles restados - cas a los reynos y
mo[n]as[terios] de la dicha abbat todo lo q[ue] fue fallado q[ue] con el dicho les romado as con q[ue] cas
de la dicha abbat con el p[ro]p[ri]o con el a esto dice el dicho adclatado q[ue] se p[ro]p[ri]o por los di
chos notados en el dicho capitulo q[ue] por q[ue] el y ellos fueren p[ro]p[ri]os mere despojados y
forzados de sus bienes ni p[ro]p[ri]os q[ue] se p[ro]p[ri]o p[ro]p[ri]os mere festinados a todos los q[ue]
bienes - o[ra]s cosas q[ue] se romadas segun dicho es - segun se conene las cas. El
dicho Senor Rey q[ue] please q[ue] el y los o[ra]s de sus q[ue] se requirien y compliden de
dicho bene mere q[ue] se q[ue] de los romados q[ue] se segun fueren fallado por q[ue]
- segun de la dicha abbat lo a por privilegio &

